

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 01001

**EXPEDICION DEL GDP:** 2019/12/03  
**SECCIONAL** MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**OBJETO:** ADICION Y PRORROGA N° 01 CONT-0066/19 BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECCION DE GESTION HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

| RUBRO<br>APROPIACION                     | DESCRIPCION              | VALOR            |
|--|--------------------------|------------------|
| 21010203                                 | HONORARIOS PROFESIONALES | 1,242,134        |
| <b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> |                          | <b>1,242,134</b> |

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto



Manizales, 25 de noviembre de 2019

Señor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud adición al contrato 0066 de 2019

Cordial saludo

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios identificado con el número 0066 del 17 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es brindar apoyo jurídico a la sección de gestión humana en los diferentes procesos que se adelantan en esta dependencia, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año 2019. Actualmente la Sección de Gestión Humana, se encuentra desarrollando diferentes actividades encaminadas a cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano y con lo esgrimido por las diferentes normas que regulan el sector público en Colombia. Por ello, es menester manifestar que antes de que culmine el mes de diciembre de 2019, la empresa debe actualizar la planta de empleados tal y como lo exige el decreto 1083 de 2015 y efectuar los reportes correspondientes al SIGEP.

De igual forma, actualmente se encuentran pendientes por responder diferentes solicitudes de trabajadores y de personal externo, respuestas que requieren de análisis jurídico y apoyo en su elaboración. Además, en el mes de diciembre, las situaciones laboral - administrativas incrementan ostensiblemente, siendo necesario realizar las resoluciones, memorando de acuerdo a la posibilidad de otorgarlas o no. Por último, desde la sección se supervisan diferentes contratos relevantes para la empresa, tales como el de servicios generales, suministro de personal temporal, el de software, por lo que es indispensable apoyar las labores de liquidación de los mismos.

Así las cosas, en aras de brindarle seguridad jurídica a los procesos que se adelantan en la sección de gestión humana durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el mencionado contrato.



**Gobernación  
de CALDAS**  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX: (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



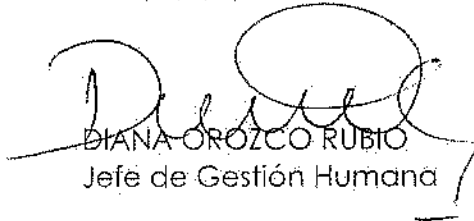
SC 4871-1



SC 4871-1

Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente



DIANA OROZCO RUBIO  
Jefe de Gestión Humana



|   |                                      |   |
|---|--------------------------------------|---|
|  | F-GC-01<br>Versión: 11<br>Marzo 2019 | Empresa de Obras Sanitarias de Caldas<br>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. |
|   | ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN |   |

Fecha del estudio: 03 DE DICIEMBRE DE 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 0066 DEL 17 DE ENERO DE 2019 CUYO OBJETO ES "BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ÉSTA DEPENDENCIA"

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: No aplica

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios identificado con el número 0066 del 17 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es brindar apoyo jurídico a la sección de gestión humana en los diferentes procesos que se adelantan en esta dependencia, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año 2019. Actualmente la Sección de Gestión Humana, se encuentra desarrollando diferentes actividades encaminadas a cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano y con lo esgrimido por las diferentes normas que regulan el sector público en Colombia. Por ello, es menester manifestar que antes de que culmine el mes de diciembre de 2019, la empresa debe actualizar la planta de empleados tal y como lo exige el decreto 1083 de 2015 y efectuar los reportes correspondientes al SIGEP. De igual forma, actualmente se encuentran pendientes por responder diferentes solicitudes de trabajadores y de personal externo, respuestas que requieren de análisis jurídico y apoyo en su elaboración. Además, en el mes de diciembre, las situaciones laboral - administrativas incrementan ostensiblemente, siendo necesario realizar las resoluciones, memorando de acuerdo a la posibilidad de otorgarlas o no. Por último, desde la sección se supervisan diferentes contratos relévanes para la empresa, tales como el de servicios generales, suministro de personal temporal, el de software, por lo que es indispensable apoyar las labores de liquidación de los mismos.

**Conveniencia:** Así las cosas, en aras de brindarle seguridad jurídica a los procesos que se adelantan en la sección de gestión humana durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el mencionado contrato.

**Oportunidad:** Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: ABOGADO TITULADO

| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.  | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
|---|-----------------------|--|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|--|
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..   | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.   | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.   | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.  | No aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.   | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.   | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)  | No aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.   | No aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.  | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.   | No aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P., (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).   | No aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.  | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.   | Sí aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV   | No aplica             |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:   |                       |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>                |                       | Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV |  |  |  |  |  |  |  |
| Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad  | Número de certificado | Organismo de certificación del producto                    | Número del Lote       | Fabricante de la tubería                | NIT-DV          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
|   |                       |  |                       |   |                 |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:  | Aplica    |
|---|-----------|
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Sí aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.                  | Sí aplica |

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar de ejecución** El mismo del contrato 0066 de 2019

**Plazo de ejecución** Hasta el 31 de diciembre de 2019

**FORMA DE PAGO**

**Forma de Pago** La misma del contrato 0066 de 2019

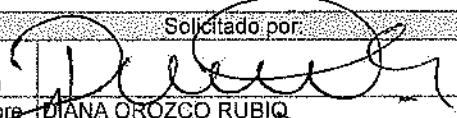
**Condiciones para Pago** El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas.

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

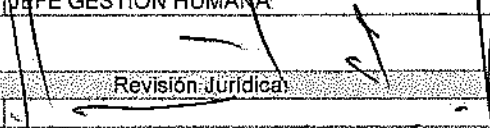
**TIPO DE CONTRATO**


| Tipo de contrato              | Aplica    |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros                   | No aplica |
| Arrendamiento                 | No aplica |
| Obra                          | No aplica |
| Prestación de Servicio        | Sí aplica |
| Interventoría                 | No aplica |
| Compra Venta                  | No aplica |
| Orden de compra               | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro                          | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: |   |
|-----------------|---|
| Firma           |  |
| Nombre          | DIANA OROZCO RUBIO  |
| Cargo           | JEFE GESTIÓN HUMANA   |

| Revisión Jurídica |  |
|-------------------|--|
| Firma             |  |
| Nombre            | ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  |
| Cargo             | JEFE CONTRATACIÓN  |

| Aprobado por: |   |
|---------------|---|
| Firma         |  |
| Nombre        | CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO  |
| Cargo         | JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  |

**ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0066 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO JURÍDICO AL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.**

VALOR CONTRATO: \$27.327.828  
VALOR ADICIÓN N° 01: \$1.242.174  
VALOR TOTAL: \$28.570.002

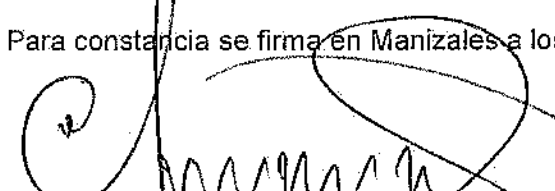
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.831.519 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 1 al contrato 0066 de 2019 suscrito entre las partes el día 17 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según estudio de necesidad del 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero y la Jefe de Gestión Humana, en el que manifestó: *"EMPOCALDAS S.A E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicio identificado con el número 0066 del 17 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es brindar apoyo jurídico a la sección de gestión humana en los diferentes procesos que se adelanten en dicha dependencia, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2019. Actualmente la sección de Gestión Humana, se encuentra desarrollando diferentes actividades encaminadas a cumplir con el plan estratégico del talento humano y con lo esgrimido por las diferentes normas que regulan el sector público en Colombia. Por ello, es menester manifestar que antes de que culmine el mes de diciembre de 2019, la Empresa debe actualizar la planta de empleados tan y como lo exige el Decreto 1083 de 2015 y efectuar los reportes correspondientes al SIGEP. De igual forma, actualmente se encuentran pendientes por responder diferentes solicitudes de trabajadores y de personal externo, respuestas que requieren de análisis jurídico y apoyo en su elaboración. Además, en el mes de diciembre, las situaciones laboral ~ administrativas incrementan ostensiblemente, siendo necesario realizar las resoluciones, memorando de acuerdo a la posibilidad de otorgarlos o no. Por último, desde la sección se*



supervisan diferentes contratos relevantes para la Empresa, tales como el de servicios generales, suministro de personal temporal, el de software, por lo que es indispensable apoyar las labores de liquidación de los mismos. Así las cosas, en aras de brindarle seguridad jurídica a los procesos que se adelantan en la sección de gestión humana durante la última quincena del mes de diciembre de año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el mencionado contrato. Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLÓN DOSCIENTOS cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0066 de 2019 por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.174). 3) Además, se considera se requiere una prórroga por QUINCE (15) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01001 del 03 de diciembre de 2019, bajo el rubro de apropiación número 21010203 y con denominación "HONORARIOS PROFESIONALES" 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0066 de 2019 en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.174). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el contrato 0066 de 2019 QUINCE (15) DÍAS desde el vencimiento del plazo inicial. **CLAUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

10 DIC 2019

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ  
Contratista.

V.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE ALVAREZ

V.Bo: CESAR AUGUSTO MEJÍA TRUJILLO V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA

ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

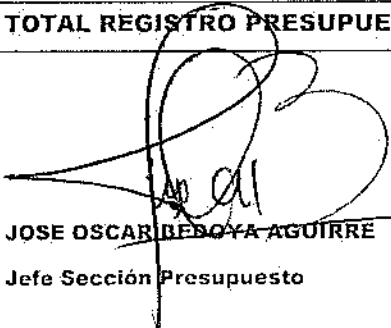
NUMERO 001130

**FECHA DE EXPEDICION** 2019/12/06  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** -001001  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION Y PRORROGA N° 01 CONT-0066/19 BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECC  
IONA DE GESTION HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN  
**BENEFICIARIO** VILLAMIL RAMIREZ NICOLAS  
**C.C NRO** 1053831519

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán  
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

| RUBRO<br>APROPIACION               | DESCRIPCION              | VALOR            |
|------------------------------------|--------------------------|------------------|
| 21010203                           | HONORARIOS PROFESIONALES | 1,242,134        |
| <b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b> |                          | <b>1,242,134</b> |

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS

  
**JOSE OSCAR BEROZA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 09 de Diciembre de 2019.

**SEÑORA:**  
**Diana Orozco Rubio**  
**SUPERVISORA**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión contrato número 066 de 2019

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N° 066 de 2019, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 066 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: "BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECCION DE GESTION HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA" Y del cual usted fue designada como supervisora.

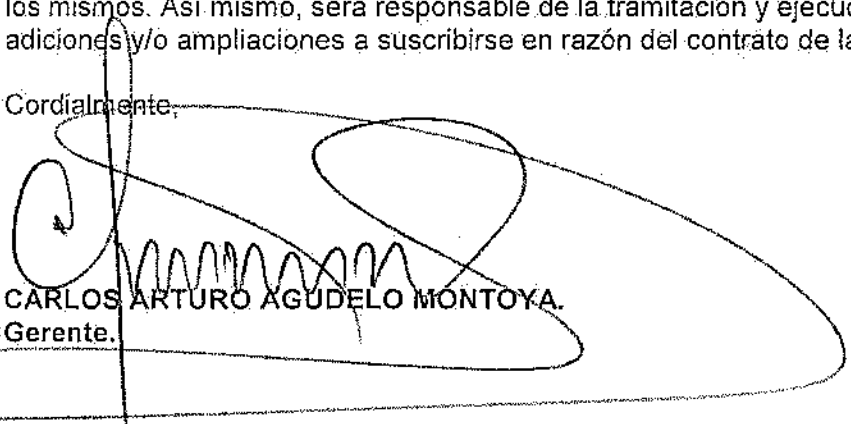
Contratista: **NICOLÁS VILLAMIL RAMIREZ**  
Dirección: CARRERA 2 B 7- 79  
Teléfono: 3113309114

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.

*Rdo  
Diana*



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empq@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1